



Mat.: Autoriza contratación por
excepción trato directo.

QUILACO, junio 07 del 2019.-

DECRETO N° 2623.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y Decreto Alcaldicio N° 5412 de fecha 28 de noviembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019, el Decreto Alcaldicio N° 5035 de fecha 21 de diciembre del 2016, que dispone subrogancia del Alcalde, modificado por el Decreto N°174 de 12 de enero de 2017 y decreto N° 513 de 01 de febrero de 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La convocatoria de Anden Austral Capacitaciones a participar en Curso de Capacitación, "Nueva Ley de Honorarios 21.133 modifica normas a los Regímenes de protección social, régimen laboral de los trabajadores Municipales, Rol del Concejo Municipal y el Resguardo al Patrimonio Municipal", a realizarse en la ciudad de Puerto Montt entre los días 11 al 15 de junio del 2019.-
- 2.- La Orden de Pedido N° 077761 de Secretaría Municipal.
- 3.- El artículo 8 letra d y el artículo 10 letra N° 4, de la Ley de Compras y reglamento de compras públicas, compra por excepción.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por excepción, a Anden Austral Capacitaciones, por participación en Curso de Capacitación sobre "Nueva Ley de Honorarios 21.133 modifica normas a los Regímenes de protección social, régimen laboral de los trabajadores Municipales, Rol del Concejo Municipal y el Resguardo al Patrimonio Municipal", por la suma de **\$400.000**, del Sr. Concejal:

- Pedro Maureira Quezada.

- 2.- Envíese la Orden de Compra, por el Portal Mercado Público, a Anden Austral Capacitaciones, Rut N° 76.367.408-8.-
- 3.- Impútese el gasto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a la cuenta 21-04-003-003, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

KPA/MVQ/MV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones.



KATHERINA PINO RTEAGA
ALCALDE SUBROGANTE.